

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA N° 13/2021

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 200/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) TOMAS MARTINEZ GUERRA (SADFI: 8245) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 24-May-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 68/2021/06
	Lugar de entrega: PUERTO DE LA UNIÓN
Cen Cos Asociados: 4504-SECCION SEGURIDAD INDUSTRIAL	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		6.11012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTORES	407.00000	407.00000
				*** DESCRIPCIÓN:		
				5- CINCHOS PLÁSTICOS P/EXTINTORES 20 Lb. ABC.		
				10- PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA EXTINTORES DE 15 Y 20 Lb. CO2.		
				2- MANGUERAS PARA EXTINTORES DE 10 Lb. C O2.		
				3- REPARACIONES DE SIFÓN PARA EXTINTORES DE 20 Y 10 Lb. ABC.		
				4- VÁSTAGOS PARA EXTINTORES DE 20, 10 Y 5 Lb. ABC.		
				1- REPARACIÓN DE MANECILLA PARA EXTINTOR DE 20 Lb. ABC.		
				1- CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE 6 Lts. TIPO K.		

Sub Total US\$	407.00
IVA US\$	52.91
Total US\$	459.91

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 91 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 28-May-2021